



Expediente: 112/24
Carátula: ROJANO JULIO CESAR C/ CHELALA ROBERTO S/ MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/02/2025 - 04:49
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERNANDEZ, JOSE LUIS-PERITO
20242792794 - CHELALA, ROBERTO-DEMANDADO
20106866555 - ROJANO JULIO CESAR, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 112/24



H20901742332

HABILITADO PARA ACTUAR

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

JUICIO: ROJANO JULIO CESAR c/ CHELALA ROBERTO s/ MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DE PRUEBA.- EXPTE. N°: 112/24.-

Concepción, 26 de febrero de 2025.-

Proveyendo escrito de fecha 21/02/2025 del PERITO, FERNANDEZ JOSÉ LUIS:

- Atento a lo manifestado en los puntos 1° y 2°: A conocimiento de las partes.-
- A la documentación solicitada en el punto 3°: Intímese a la parte actora a fin de que acompañe por mesa de entrada de esta GEACC la documentación original física, que fuera acompañada de manera digital en escrito de interposición de medida de aseguramiento de pruebas.-

- A lo solicitado en el punto 4°: Previamente denuncie el Sr. Perito CBU a los fines de transferir los montos que correspondieren por adelanto de gastos.-

Por razones de economía procesal, se fija como adelanto de gastos la suma de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL), los que deberán ser depositados por la parte actora, una vez denunciado el CBU, en el plazo de 72 horas, bajo pena de dar por decaído la presente prueba anticipada.-

- Por lo solicitado en el punto 5°: Traslado a las partes a fin de que se sirvan fijar fecha con el objeto de que el Sr. perito desinsaculado extraiga las muestras necesarias para realizar la pericia encomendada.-

Atento a que conforme constancia de autos el perito José Luis Fernandez no denunció casillero digital: INTIMESE al Sr. Perito a fin de que en un plazo de 48 hs. denuncie Casillero Digital. Notifíquese del presente proveído en Estrados Digitales.- FMB

Actuación firmada en fecha 27/02/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.